

MIÉRCOLES, 24 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 78

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

CVE-2019-3463 *Notificación de sentencia 152/2019, en procedimiento de familia. Divorcio contencioso 632/2017.*

Doña Luisa Araceli Contreras García, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 9 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de familia. Divorcio contencioso, a instancia de MAME DIARRA SARR, frente a THIerno KÉBÉ, en los que se ha dictado Sentencia de fecha de 9 de abril de 2019, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000152/2019

En Santander, a 9 de abril de 2019.

Vistos por mí, Ramón San Miguel Laso, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santander y su partido, los autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado con el número 632/17, a instancia de Dña. Mame Diarra Sarr, representada por la Procuradora Dña. Yolanda Vara García y defendida por el Letrado D. Francisco Javier Díez López, contra D. Thierno Kébé, en situación procesal de rebeldía; cuyos autos versan sobre divorcio (...).

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora Sra. Vara, en nombre y representación de Dña. Mame Diarra Sarr, contra D. Thierno Kébé, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por D. Thierno Kébé y Dña. Mame Diarra Sarr.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Firme que sea esta sentencia expídase el oportuno testimonio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse ante este Juzgado, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la firma, delante de mí, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a THIerno KÉBÉ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de abril de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Luisa Araceli Contreras García.

2019/3463

CVE-2019-3463